[illegible]

[illegible]

[illegible]

Don enrique por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galicia de sevilla de cordoba de murcia de jaen del algarbe de algeciras señor de vizcaya e de molina / a todos los concejos alcaldes e merinos e alguacilos e omnes buenos e otros oficiales e iglesias de la abadia de cigena e de todos los abadengos e villas e lugares de su señorio segund que ante en tiempo de almirantes e los años pasados del dicho tiempo de los reyes de dios agen esta carta que fue mostrada a el reverendo de esta cuaresma pasada e de su consejo los mandaron dar e su sello e el reverendo de esta cuaresma pasada e de su consejo los mandaron dar e su sello e el reverendo de este año primero que viene de mil e quatrocientos e sesenta e seis años

Don enrique por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galicia de sevilla de cordoba de murcia de jaen del algarbe de algeciras señor de vizcaya e de molina / a todos los concejos alcaldes e merinos e alguacilos e omnes buenos e otros oficiales e iglesias de la abadia de cigena e de todos los abadengos e villas e lugares de su señorio segund que ante en tiempo de almirantes e los años pasados del dicho tiempo de los reyes de dios agen esta carta que fue mostrada a el reverendo de esta cuaresma pasada e de su consejo los mandaron dar e su sello e el reverendo de este año primero que viene de mil e quatrocientos e sesenta e seis años